

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.

CUENTAS ANUALES

2018

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALENCIA

DEPÓSITO DE CUENTAS

Entidad: SAN JUAN ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA

Cierre ejercicio: 31/12/2018

Número entrada: 2/2019/562244,0

HUELLA DIGITAL :

cTEwWi+pVRITEBya9+YgHAtpIxx59Zf7UGtDhnaoF0UA=

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2019/44309.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

La certificación de depósito ha sido firmada en VALENCIA MERCANTIL, el día 09/09/2019 por Don JOSÉ LUIS GÓMEZ-FABRA GÓMEZ, Registrador de VALENCIA MERCANTIL.

El documento electrónico auténtico firmado puede ser consultado en la dirección: <https://www.registradores.org:4004/consultaDocumentos> con la clave 24X2J5SRA4X01GJ6M741NE7399.

VALENCIA, a seis de septiembre de dos mil diecinueve.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALENCIA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... .

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALENCIA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JOSÉ LUIS GÓMEZ-FABRA GÓMEZ a día 09/09/2019.



(*) C.S.V. : 14603038049161640

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF:	B97640114	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	Euros	09001	☒
DENOMINACIÓN SOCIAL:						
SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.						

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (2)	EJERCICIO 2017 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		363.970,87	322.606,76
I. Inmovilizado intangible	11100	3,4		
II. Inmovilizado material	11200	3,4	203.559,51	169.113,45
III. Inversiones inmobiliarias	11300	3,4	155.038,36	148.120,31
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400	3,9		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	3,5	5.373,00	5.373,00
VI. Activos por impuesto diferido	11600	3,8		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700	3,5		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		1.247.244,82	1.104.059,35
I. Existencias	12200	3		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	3,5,9	390.274,89	360.829,74
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	3,5,9	354.095,17	333.596,57
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381	3,5,9		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	3,5,9	354.095,17	333.596,57
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370	3,5,9		
3. Otros deudores	12390	3,9	36.179,72	27.233,17
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	3,9		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500	3,5	343.678,99	395.540,75
V. Periodificaciones a corto plazo	12600	3		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	3,5	513.290,94	347.688,86
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		1.611.215,69	1.426.666,11

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: B97640114		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.				
_____ _____				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		1.380.319,24	1.298.367,18
A-1) Fondos propios	21000	3,7	1.380.319,24	1.298.367,18
I. Capital	21100	7	4.000,00	4.000,00
1. Capital escriturado	21110	7	4.000,00	4.000,00
2. (Capital no exigido)	21120	7		
II. Prima de emisión	21200	7		
III. Reservas	21300	7	1.294.367,18	1.217.019,81
1. Reserva de capitalización	21350		14.132,74	
2. Otras reservas	21360	7	1.280.234,44	1.217.019,81
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400	3,7		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500	7		
VI. Otras aportaciones de socios	21600	7		
VII. Resultado del ejercicio	21700	7	81.952,06	77.347,37
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800	7		
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000	2,3,5,6,8,9		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	3,10		
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		41.618,06	10.673,61
I. Provisiones a largo plazo	31100	3		
II. Deudas a largo plazo	31200	3,6	41.618,06	10.673,61
1. Deudas con entidades de crédito	31220	3,6	30.944,45	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230	3,6	10.673,61	10.673,61
3. Otras deudas a largo plazo	31290	3,6		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300	3,9		
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	3,8		
V. Periodificaciones a largo plazo	31500	3,9		
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600	3,6,9		
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700	3,6,7		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF: B97640114		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.				
_____ _____				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		189.278,39	117.625,32
I. Provisiones a corto plazo	32200	3		
II. Deudas a corto plazo	32300	3,6		-21.642,98
1. Deudas con entidades de crédito	32320	3,6		-21.642,98
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330	3,6		
3. Otras deudas a corto plazo	32390	3,6		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	3,9		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	3,9	189.278,39	139.268,30
1. Proveedores	32580	3,6,9	54.597,00	41.250,00
a) Proveedores a largo plazo	32581	3,6,9		
b) Proveedores a corto plazo	32582	3,9	54.597,00	41.250,00
2. Otros acreedores	32590	3,9	134.681,39	98.018,30
V. Periodificaciones a corto plazo	32600	3,9		
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700	3,6,7		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		1.611.215,69	1.426.666,11

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: B97640114		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.				
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018 (1)	EJERCICIO 2017 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	3,9	448.742,89	388.849,59
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200	3,9		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300	3,4		
4. Aprovisionamientos	40400	3,9	-73.296,19	-94.788,83
5. Otros ingresos de explotación	40500	3,9,10		
6. Gastos de personal	40600	10	-128.998,64	-78.717,27
7. Otros gastos de explotación	40700	3,8	-117.032,89	-85.227,17
8. Amortización del inmovilizado	40800	3,4	-27.754,19	-23.719,19
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	3,10		
10. Excesos de provisiones	41000	3		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100	3,4	5.247,93	
12. Otros resultados	41300	3	366,73	-4.519,34
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		107.275,64	101.877,79
13. Ingresos financieros	41400	3,5,10	344,60	886,71
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430	3,5,10		
b) Otros ingresos financieros	41490	3,5	344,60	886,71
14. Gastos financieros	41500	3,6	-618,07	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600	3		
16. Diferencias de cambio	41700	3		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800	3,5,9		-345,14
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-273,47	541,57
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		107.002,17	102.419,36
19. Impuestos sobre beneficios	41900	3,8	-25.050,11	-25.071,99
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		81.952,06	77.347,37

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1.DATOS DE LA EMPRESA

NIF: B97640114
Razón social: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.
Domicilio: GV RAMON Y CAJAL 53, 4
Código Postal: 46007
Municipio: VALENCIA
Provincia: VALENCIA
Registro Mercantil: Valencia

1.2.OBJETO SOCIAL Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8432	Serv.técnicos arquitectura y urbanismo.
-	

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.IMAGEN FIEL

- Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel.

2.2.PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

2.3.ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

- No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- La dirección de la empresa no tiene información de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

2.4.COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias se han formulado teniendo en cuenta que en cada partida figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

Se han elaborado aplicando las mismas normas, por lo que no ha sido necesaria adaptación alguna para facilitar la comparación entre los mismos.

2.5.ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6.CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

2.8.PROPOSTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

BASE DE REPARTO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	81.952,06	77.347,37
Reservas voluntarias	7.452,18	2.825,58
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	89.404,24	80.172,95

APLICACIÓN A	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reservas voluntarias	81.952,06	77.347,37
Reserva de capitalización	7.452,18	2.825,58
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	89.404,24	80.172,95

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

3.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supera a su importe recuperable.

3.2. INMOVILIZADO MATERIAL

Los inmovilizados materiales, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluyen como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconoce como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se sustituyen.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se registran con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los terrenos y construcciones se califican como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluyen como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se devengan antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconoce como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos se registra con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3.4. PERMUTAS

Los diferentes inmovilizados, se entienden adquiridos por permuta cuando se reciben a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas, se consideran con carácter comercial cuando: la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, difieren de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ven modificados como consecuencia de la operación.

3.5. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

- Se consideran como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se incluyen los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye, por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, incluye en este apartado, a los activos financieros que se originan o se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se incluyen a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se valoran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

-Activos financieros a coste: en esta categoría, se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar". Estos activos financieros se valoran inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se clasifican como financieros, aquellos pasivos que suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

-Pasivos financieros a coste amortizado: Se incluyen como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa incluye en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

- Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro son distintos en función de la categoría de cada activo financiero:
 - Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se sustituye el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se puedan producir en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre el valor en libros y el importe

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se registran como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- La empresa da de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no procede dar de baja el activo financiero, se registra adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

- Se incluyen en la categoría de Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las inversiones que cumplen con los requisitos establecidos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales. Este tipo de inversiones son registradas inicialmente a valor de coste y posteriormente también por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista la evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa, será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite, el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

3.6. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO EN PODER DE LA EMPRESA

El importe de los instrumentos de patrimonio propio se registra en el patrimonio neto como una variación de fondos propios. Los gastos derivados de las transacciones con instrumentos de patrimonio propio se registran contra el patrimonio neto como menos reservas, pero en los casos de existir gastos derivados de una transacción, de la que se haya desistido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

3.7.EXISTENCIAS

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se debe asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también es aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.8.TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera se efectúa mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se utiliza un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que tienen lugar durante ese intervalo.

Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se distinguen dos categorías principales:

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio, se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen.

Partidas no monetarias valoradas a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortiza, las dotaciones a la amortización se calculan sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso excede del importe recuperable en cada cierre posterior.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

3.9.IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se reconocen como tales en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se considera un activo por impuesto diferido cuando: existen diferencias temporarias deducibles,

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

derechos a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que está vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevé recuperar o pagar el activo o el pasivo.

3.10.INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos se reconocen como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Los gastos se reconocen como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía también se pueda valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se contabilizan los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se pueda valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

3.11.PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones vienen determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se efectúa ningún tipo de descuento.

3.12.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como gastos en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos. Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputan como ingresos del ejercicio en la medida en que se produce la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se reciben importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

3.13.NEGOCIOS CONJUNTOS

La empresa considera como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se registran los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

3.14.CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación difiera del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro, se resumen en la siguiente tabla:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio 2018	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	96,37	449.467,64	148.120,31
(+) Entradas	0,00	62.200,25	6.918,05
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	96,37	511.667,89	155.038,36
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	(96,37)	(280.354,19)	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	(27.754,19)	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	(96,37)	(308.108,38)	0,00

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio 2017	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	96,37	327.817,62	148.120,31
(+) Entradas	0,00	121.650,02	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	96,37	449.467,64	148.120,31
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	(96,37)	(256.635,00)	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	(23.719,19)	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	(96,37)	(280.354,19)	0,00

No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros no corrientes, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 3.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Estado de movimientos de activos financieros no corrientes	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	126.594,56	5.145,79	131.740,35
(+) Entradas	(125.000,00)	(1.367,35)	(126.367,35)
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	1.594,56	3.778,44	5.373,00
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	1.594,56	3.778,44	5.373,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	1.594,56	3.778,44	5.373,00

6. PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros:

Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio	VENCIMIENTO EN AÑOS		
	Uno	Más de 1	TOTAL
Deudas con entidades de crédito		30.944,45	30.944,45
Acreedores por arrendamiento financiero		10.673,61	10.673,61
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	54.597,00		54.597,00
Otros Acreedores	34.868,02		34.868,02
Deuda con características especiales			0,00
TOTAL	89.465,02	41.618,06	131.083,08

7. FONDOS PROPIOS

No existen varias clases de acciones o participaciones en el capital, ni desembolsos pendientes. La empresa, no ha establecido circunstancias específicas que hayan restringido la disponibilidad de las reservas, ni tampoco existen acciones o participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

No existen acciones ó participaciones propias en poder de la sociedad.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

8. SITUACIÓN FISCAL

8.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS:

- La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

Resultado contable	81.952,06
± Impuesto sobre sociedades	25.050,11
± Ajuste por diferencias entre la consideración contable y fiscal	650,45
- Reserva de capitalización	(7.452,18)
- Reserva de nivelación	0,00
- Compensación de Bases imponibles negativas	0,00
Base imponible	100.200,44
Impuesto sobre beneficios corriente	25.050,11

- La Sociedad no tiene créditos por bases imponibles negativas.
- En el ejercicio no se han aplicado incentivos fiscales.
- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionados por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios por todos los conceptos impositivos. Con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Tal y como indica el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, en este apartado no se han incluido las operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se hayan efectuado en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

10. OTRA INFORMACIÓN

10.1 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Ej. 2018	Ej. 2017
Total empleo medio	5,88	4,00

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

10.2 No existen acuerdos de la empresa que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

10.3 Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.

CUENTAS ANUALES

2019

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALÈNCIA

DEPÓSITO DE CUENTAS

Entidad: SAN JUAN ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA

Cierre ejercicio: 31/12/2019

Número entrada: 2/2020/531461,0

HUELLA DIGITAL :

8wABNdwdXnVflykHHZ2m86A16YjlAZ/mt4nI1faPQJ4=

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2020/20672.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

La certificación de depósito ha sido firmada en VALENCIA MERCANTIL, el día 24/08/2020 por JOSÉ LUIS GÓMEZ-FABRA GÓMEZ, Registrador de VALENCIA MERCANTIL.

El documento electrónico auténtico firmado puede ser consultado en la dirección: <https://www.registradores.org:4004/consultaDocumentos> con la clave 79391CEQYTF2KBVGTXJB58RGH0.

VALÈNCIA, a veintiuno de agosto de dos mil veinte.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALÈNCIA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... .

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALÈNCIA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JOSÉ LUIS GÓMEZ-FABRA GÓMEZ a día 24/08/2020.



(*) C.S.V. : 146030380052935940

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF:	B97640114	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	Euros	09001	☒
DENOMINACIÓN SOCIAL:						
SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.						

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		220.492,66	363.970,87
I. Inmovilizado intangible	11100	3,4	3.858,40	
II. Inmovilizado material	11200	3,4	58.083,38	203.559,51
III. Inversiones inmobiliarias	11300	3,4	153.177,88	155.038,36
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400	3,9		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	3,5	5.373,00	5.373,00
VI. Activos por impuesto diferido	11600	3,8		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700	3,5		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		1.641.426,50	1.247.244,82
I. Existencias	12200	3		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	3,5,9	741.477,95	390.274,89
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	3,5,9	689.364,41	354.095,17
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381	3,5,9		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	3,5,9	689.364,41	354.095,17
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370	3,5,9		
3. Otros deudores	12390	3,9	52.113,54	36.179,72
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	3,9		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500	3,5	308.678,99	343.678,99
V. Periodificaciones a corto plazo	12600	3		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	3,5	591.269,56	513.290,94
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		1.861.919,16	1.611.215,69

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: B97640114		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.				
_____ _____				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		1.573.860,91	1.380.319,24
A-1) Fondos propios	21000	3,7	1.573.860,91	1.380.319,24
I. Capital	21100	7	4.000,00	4.000,00
1. Capital escriturado	21110	7	4.000,00	4.000,00
2. (Capital no exigido).	21120	7		
II. Prima de emisión	21200	7		
III. Reservas	21300	7	1.375.961,13	1.294.367,18
1. Reserva de capitalización.	21350		21.584,92	14.132,74
2. Otras reservas	21360	7	1.354.376,21	1.280.234,44
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400	3,7		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500	7		
VI. Otras aportaciones de socios	21600	7		
VII. Resultado del ejercicio	21700	7	193.899,78	81.952,06
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800	7		
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000	2,3,5,6,8,9		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	23000	3,10		
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		40.727,28	41.618,06
I. Provisiones a largo plazo	31100	3		
II. Deudas a largo plazo	31200	3,6	40.727,28	41.618,06
1. Deudas con entidades de crédito.	31220	3,6	30.053,67	30.944,45
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230	3,6	10.673,61	10.673,61
3. Otras deudas a largo plazo	31290	3,6		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300	3,9		
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	3,8		
V. Periodificaciones a largo plazo.	31500	3,9		
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600	3,6,9		
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.	31700	3,6,7		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF: B97640114		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.				
_____ _____				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		247.330,97	189.278,39
I. Provisiones a corto plazo	32200	3		
II. Deudas a corto plazo	32300	3,6	890,78	
1. Deudas con entidades de crédito	32320	3,6	890,78	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330	3,6		
3. Otras deudas a corto plazo	32390	3,6		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	3,9		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	3,9	246.440,19	189.278,39
1. Proveedores	32580	3,6,9	54.597,00	54.597,00
a) Proveedores a largo plazo	32581	3,6,9		
b) Proveedores a corto plazo	32582	3,9	54.597,00	54.597,00
2. Otros acreedores	32590	3,9	191.843,19	134.681,39
V. Periodificaciones a corto plazo	32600	3,9		
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700	3,6,7		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		1.861.919,16	1.611.215,69

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: B97640114		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.				
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	3,9	630.418,82	448.742,89
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200	3,9		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300	3,4		
4. Aprovisionamientos	40400	3,9	-146.443,98	-73.296,19
5. Otros ingresos de explotación	40500	3,9,10		
6. Gastos de personal	40600	10	-181.214,12	-128.998,64
7. Otros gastos de explotación	40700	3,8	-144.057,78	-117.032,89
8. Amortización del inmovilizado	40800	3,4	-32.921,03	-27.754,19
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	3,10		
10. Excesos de provisiones	41000	3		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100	3,4	132.873,91	5.247,93
12. Otros resultados	41300	3	480,51	366,73
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		259.136,33	107.275,64
13. Ingresos financieros	41400	3,5,10	164,61	344,60
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430	3,5,10		
b) Otros ingresos financieros	41490	3,5	164,61	344,60
14. Gastos financieros	41500	3,6	-2.433,21	-618,07
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600	3		
16. Diferencias de cambio	41700	3		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800	3,5,9	-637,61	
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-2.906,21	-273,47
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		256.230,12	107.002,17
19. Impuestos sobre beneficios	41900	3,8	-62.330,34	-25.050,11
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		193.899,78	81.952,06

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1.DATOS DE LA EMPRESA

NIF: B97640114
Razón social: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.
Domicilio: GV RAMON Y CAJAL 53, 4
Código Postal: 46007
Municipio: VALENCIA
Provincia: VALENCIA
Registro Mercantil: Valencia

1.2.OBJETO SOCIAL Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8432	Serv.técnicos arquitectura y urbanismo.
-	

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.IMAGEN FIEL

- Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

2.2.PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

2.3.ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

- No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- Como consecuencia de la situación determinada por el gobierno de la nación a través de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a la dirección de la empresa no le es posible valorar las posibles incertidumbres que puedan afectar a la actividad futura de la empresa.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

2.4.COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias se han formulado teniendo en cuenta que en cada partida figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

Se han elaborado aplicando las mismas normas, por lo que no ha sido necesaria adaptación alguna para facilitar la comparación entre los mismos.

2.5.ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6.CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

2.8.PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

BASE DE REPARTO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	193.899,78	81.952,06
Reservas voluntarias	8.159,40	7.452,18
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	202.059,18	89.404,24

APLICACIÓN A	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reservas de capitalización	8.159,40	7.452,18
Reservas voluntarias	193.899,78	81.952,06
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	202.059,18	89.404,24

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

3.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supera a su importe recuperable.

3.2. INMOVILIZADO MATERIAL

Los inmovilizados materiales, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluyen como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconoce como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se sustituyen.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se registran con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los terrenos y construcciones, se califican como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluyen como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se devengan antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconoce como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se registra con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3.4. PERMUTAS

Los diferentes inmovilizados, se entienden adquiridos por permuta cuando se reciben a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas, se consideran con carácter comercial cuando: la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, difieren de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ven modificados como consecuencia de la operación.

3.5. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

- Se consideran como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se incluyen los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, incluye en este apartado, a los activos financieros que se originan o se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se incluyen a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se valoran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

-Activos financieros a coste: en esta categoría, se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar". Estos activos financieros se valoran inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se clasifican como financieros, aquellos pasivos que suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

-Pasivos financieros a coste amortizado: Se incluyen como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa incluye en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

- Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, son distintos en función de la categoría de cada activo financiero:
 - Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se sustituye el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se puedan producir en el valor razonable, se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se registran como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- La empresa da de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no procede dar de baja el activo financiero, se registra adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.
En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.
- Se incluyen en la categoría de Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las inversiones que cumplen con los requisitos establecidos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales. Este tipo de inversiones son registradas inicialmente a valor de coste y posteriormente también por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista la evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa, será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite, el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.
- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

3.6. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO EN PODER DE LA EMPRESA

El importe de los instrumentos de patrimonio propio, se registra en el patrimonio neto como una variación de fondos propios. Los gastos derivados de las transacciones con instrumentos de patrimonio propio se registran contra el patrimonio neto como menos reservas, pero en los casos de existir gastos derivados de una transacción, de la que se haya desistido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

3.7.EXISTENCIAS

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se debe asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también es aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.8.TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se efectúa mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se utiliza un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que tienen lugar durante ese intervalo.

Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se distinguen dos categorías principales:

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio, se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen.

Partidas no monetarias valoradas a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortiza, las dotaciones a la amortización se calculan sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso excede del importe recuperable en cada cierre posterior.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

3.9.IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se reconocen como tales en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se considera un activo por impuesto diferido cuando: existen diferencias temporarias deducibles, derechos

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que está vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevé recuperar o pagar el activo o el pasivo.

3.10.INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos se reconocen como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Los gastos se reconocen como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía también se pueda valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se contabilizan los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se pueda valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

3.11.PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones vienen determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se efectúa ningún tipo de descuento.

3.12.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como gastos en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos. Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputan como ingresos del ejercicio en la medida en que se produce la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se reciben importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

3.13.NEGOCIOS CONJUNTOS

La empresa considera como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se registran los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

3.14.CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, difiera del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro, se resumen en la siguiente tabla:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	96,37	511.667,89	155.038,36
(+) Entradas	3.858,40	2.960,51	0,00
(-) Salidas	0,00	-119.771,52	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	3.954,77	394.856,88	155.038,36
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	96,37	308.108,38	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	31.060,55	1.860,48
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	-2.395,43	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	96,37	336.773,50	1.860,48

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	96,37	449.467,64	148.120,31
(+) Entradas	0,00	62.200,25	6.918,05
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	96,37	511.667,89	155.038,36
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	96,37	280.354,19	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	27.754,19	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	96,37	308.108,38	0,00

No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros no corrientes, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 3.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

Estado de movimientos de activos financieros no corrientes	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	1.594,56	3.778,44	5.373,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	1.594,56	3.778,44	5.373,00
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	1.594,56	3.778,44	5.373,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	1.594,56	3.778,44	5.373,00

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

6. PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros:

Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio	VENCIMIENTO EN AÑOS		
	Uno	Más de 1	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	890,78	30.053,67	30.944,45
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	10.673,61	10.673,61
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	54.597,00		54.597,00
Otros Acreedores	6.124,89		6.124,89
TOTAL	61.612,67	40.727,28	102.339,95

7. FONDOS PROPIOS

No existen varias clases de acciones o participaciones en el capital, ni desembolsos pendientes. La empresa, no ha establecido circunstancias específicas que hayan restringido la disponibilidad de las reservas, ni tampoco existen acciones o participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

No existen acciones ó participaciones propias en poder de la sociedad.

8. SITUACIÓN FISCAL

8.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS:

- La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

Resultado contable	193.899,78
± Impuesto sobre sociedades	62.330,34
± Ajuste por diferencias entre la consideración contable y fiscal	1.250,65
- Reserva de capitalización	(8.159,40)
- Reserva de nivelación	0,00
- Compensación de Bases imponibles negativas	0,00
Base imponible	249.321,37
Impuesto sobre beneficios corriente	62.330,34

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- En aplicación del artículo 25 de la Ley del Impuesto de Sociedades, la entidad ha practicado una reducción en base imponible por importe de 8.159,40 euros, dotando la correspondiente reserva indisponible.
- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionados por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios por todos los conceptos impositivos. Con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Tal y como indica el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, en este apartado no se han incluido las operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se hayan efectuado en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

10. OTRA INFORMACIÓN

10.1 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Ej. 2019	Ej. 2018
Total empleo medio	9,69	5,88

10.2 No existen acuerdos de la empresa que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

10.3 Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.

CUENTAS ANUALES

2020

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALÈNCIA

DEPÓSITO DE CUENTAS

Entidad: SAN JUAN ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA

Cierre ejercicio: 31/12/2020

Número entrada: 2/2021/559725,0

HUELLA DIGITAL :

Ec1eGwF1cQZIBqioPI54WxooN5Jj1KfzeLh5O+h9ADg=

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2021/34930.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

La certificación de depósito ha sido firmada en VALENCIA MERCANTIL, el día 17/08/2021 por JUAN CARLOS RAMÓN CHORNET, Registrador de VALENCIA MERCANTIL.

El documento electrónico auténtico firmado puede ser consultado en la dirección: <https://www.registradores.org:4004/consultaDocumentos> con la clave 1Z2XERF7T23JH69PD6GP23DCA3.

VALÈNCIA, a dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALÈNCIA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... .

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALÈNCIA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN CARLOS RAMÓN CHORNET a día 17/08/2021.



(*) C.S.V. : 146030380059889290

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NIF:	B97640114	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	Euros	09001	☒
DENOMINACIÓN SOCIAL:						
SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.						

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		373.682,96	220.492,66
I. Inmovilizado intangible	11100	3,4	2.893,80	3.858,40
II. Inmovilizado material	11200	3,4	36.258,74	58.083,38
III. Inversiones inmobiliarias	11300	3,4	151.317,42	153.177,88
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400	3,9		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	3,5	183.213,00	5.373,00
VI. Activos por impuesto diferido	11600	3,8		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700	3,5		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		1.548.846,34	1.641.426,50
I. Existencias	12200	3		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	3,5,9	505.953,17	741.477,95
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	3,5,9	451.348,68	689.364,41
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381	3,5,9		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	3,5,9	451.348,68	689.364,41
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370	3,5,9		
3. Otros deudores	12390	3,9	54.604,49	52.113,54
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	3,9		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500	3,5	352.367,87	308.678,99
V. Periodificaciones a corto plazo	12600	3		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	3,5	690.525,30	591.269,56
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		1.922.529,30	1.861.919,16

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: B97640114		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.				
_____ _____				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		1.681.071,41	1.573.860,91
A-1) Fondos propios	21000	3,7	1.681.071,41	1.573.860,91
I. Capital	21100	7	4.000,00	4.000,00
1. Capital escriturado	21110	7	4.000,00	4.000,00
2. (Capital no exigido).	21120	7		
II. Prima de emisión	21200	7		
III. Reservas	21300	7	1.569.860,91	1.375.961,13
1. Reserva de capitalización.	21350		29.744,32	21.584,92
2. Otras reservas	21360	7	1.540.116,59	1.354.376,21
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400	3,7		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500	7		
VI. Otras aportaciones de socios	21600	7		
VII. Resultado del ejercicio	21700	7	107.210,50	193.899,78
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800	7		
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000	2,3,5,6,8,9		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	23000	3,10		
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		39.764,98	40.727,28
I. Provisiones a largo plazo	31100	3		
II. Deudas a largo plazo	31200	3,6	39.764,98	40.727,28
1. Deudas con entidades de crédito.	31220	3,6	29.091,37	30.053,67
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230	3,6	10.673,61	10.673,61
3. Otras deudas a largo plazo	31290	3,6		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300	3,9		
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	3,8		
V. Periodificaciones a largo plazo.	31500	3,9		
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600	3,6,9		
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.	31700	3,6,7		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF: B97640114		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.				
_____ _____				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		201.692,91	247.330,97
I. Provisiones a corto plazo	32200	3		
II. Deudas a corto plazo	32300	3,6	962,30	890,78
1. Deudas con entidades de crédito	32320	3,6	962,30	890,78
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330	3,6		
3. Otras deudas a corto plazo	32390	3,6		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	3,9		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	3,9	200.730,61	246.440,19
1. Proveedores	32580	3,6,9		54.597,00
a) Proveedores a largo plazo	32581	3,6,9		
b) Proveedores a corto plazo	32582	3,9		54.597,00
2. Otros acreedores	32590	3,9	200.730,61	191.843,19
V. Periodificaciones a corto plazo	32600	3,9		
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700	3,6,7		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		1.922.529,30	1.861.919,16

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: B97640114				
DENOMINACIÓN SOCIAL: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.				
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	3,9	530.071,37	630.418,82
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200	3,9		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300	3,4		
4. Aprovisionamientos	40400	3,9	-82.860,31	-146.443,98
5. Otros ingresos de explotación	40500	3,9,10		
6. Gastos de personal	40600	10	-174.403,92	-181.214,12
7. Otros gastos de explotación	40700	3,8	-105.702,33	-144.057,78
8. Amortización del inmovilizado	40800	3,4	-29.443,92	-32.921,03
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	3,10		
10. Excesos de provisiones	41000	3		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100	3,4		132.873,91
12. Otros resultados	41300	3	7.591,16	480,51
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		145.252,05	259.136,33
13. Ingresos financieros	41400	3,5,10	93,60	164,61
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430	3,5,10		
b) Otros ingresos financieros	41490	3,5	93,60	164,61
14. Gastos financieros	41500	3,6	-2.366,98	-2.433,21
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600	3		
16. Diferencias de cambio	41700	3		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800	3,5,9		-637,61
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-2.273,38	-2.906,21
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		142.978,67	256.230,12
19. Impuestos sobre beneficios	41900	3,8	-35.768,17	-62.330,34
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		107.210,50	193.899,78

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1.DATOS DE LA EMPRESA

NIF: B97640114
Razón social: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.
Domicilio: GV RAMON Y CAJAL 53, 4
Código Postal: 46007
Municipio: VALENCIA
Provincia: VALENCIA
Registro Mercantil: Valencia

1.2.OBJETO SOCIAL Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8432	Serv.técnicos arquitectura y urbanismo.
-	

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.IMAGEN FIEL

- Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

2.2.PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

2.3.ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

- No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- Como consecuencia de la situación determinada por el gobierno de la nación a través de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a la dirección de la empresa no le es posible valorar las posibles incertidumbres que puedan afectar a la actividad futura de la empresa.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

2.4.COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias se han formulado teniendo en cuenta que en cada partida figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

Se han elaborado aplicando las mismas normas, por lo que no ha sido necesaria adaptación alguna para facilitar la comparación entre los mismos.

2.5.ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6.CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

2.8.PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

BASE DE REPARTO	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	107.210,50	193.899,78
Reservas voluntarias	0,00	8.159,40
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	107.210,50	202.059,18

APLICACIÓN A	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reservas voluntarias	107.210,50	193.899,78
Reserva de capitalización	0,00	8.159,40
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	107.210,50	202.059,18

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

3.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supera a su importe recuperable.

3.2. INMOVILIZADO MATERIAL

Los inmovilizados materiales, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluyen como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconoce como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se sustituyen.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se registran con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los terrenos y construcciones, se califican como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluyen como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se devengan antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconoce como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se registra con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3.4. PERMUTAS

Los diferentes inmovilizados, se entienden adquiridos por permuta cuando se reciben a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas, se consideran con carácter comercial cuando: la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, difieren de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ven modificados como consecuencia de la operación.

3.5. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

- Se consideran como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se incluyen los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, incluye en este apartado, a los activos financieros que se originan o se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se incluyen a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se valoran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

-Activos financieros a coste: en esta categoría, se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”. Estos activos financieros se valoran inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se clasifican como financieros, aquellos pasivos que suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

-Pasivos financieros a coste amortizado: Se incluyen como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa incluye en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

- Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, son distintos en función de la categoría de cada activo financiero:
 - Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se sustituye el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se puedan producir en el valor razonable, se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se registran como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- La empresa da de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no procede dar de baja el activo financiero, se registra adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.
En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.
- Se incluyen en la categoría de Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las inversiones que cumplen con los requisitos establecidos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales. Este tipo de inversiones son registradas inicialmente a valor de coste y posteriormente también por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista la evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa, será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite, el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.
- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

3.6. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO EN PODER DE LA EMPRESA

El importe de los instrumentos de patrimonio propio, se registra en el patrimonio neto como una variación de fondos propios. Los gastos derivados de las transacciones con instrumentos de patrimonio propio se registran contra el patrimonio neto como menos reservas, pero en los casos de existir gastos derivados de una transacción, de la que se haya desistido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

3.7.EXISTENCIAS

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se debe asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también es aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.8.TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se efectúa mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se utiliza un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que tienen lugar durante ese intervalo.

Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se distinguen dos categorías principales:

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio, se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen.

Partidas no monetarias valoradas a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortiza, las dotaciones a la amortización se calculan sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso excede del importe recuperable en cada cierre posterior.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

3.9.IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se reconocen como tales en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se considera un activo por impuesto diferido cuando: existen diferencias temporarias deducibles, derechos

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que está vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevé recuperar o pagar el activo o el pasivo.

3.10.INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos se reconocen como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Los gastos se reconocen como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía también se pueda valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se contabilizan los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se pueda valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

3.11.PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones vienen determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se efectúa ningún tipo de descuento.

3.12.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como gastos en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos. Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputan como ingresos del ejercicio en la medida en que se produce la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se reciben importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

3.13.NEGOCIOS CONJUNTOS

La empresa considera como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se registran los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

3.14.CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, difiera del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1. ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro, se resumen en la siguiente tabla:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	3.954,77	394.856,88	155.038,36
(+) Entradas	0,00	4.794,22	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	3.954,77	399.651,10	155.038,36
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	96,37	336.773,50	1.860,48
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	964,60	26.618,86	1.860,46
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	1.060,97	363.392,36	3.720,94

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	96,37	511.667,89	155.038,36
(+) Entradas	3.858,40	2.960,51	0,00
(-) Salidas	0,00	-119.771,52	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	3.954,77	394.856,88	155.038,36
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	96,37	308.108,38	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	31.060,55	1.860,48
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	-2.395,43	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	96,37	336.773,50	1.860,48

No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros no corrientes, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 3.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

Estado de movimientos de activos financieros no corrientes	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	1.594,56	3.778,44	5.373,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	1.594,56	3.778,44	5.373,00
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	1.594,56	3.778,44	5.373,00
(+) Entradas	0,00	177.840,00	177.840,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	1.594,56	181.618,44	183.213,00

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

6. PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros:

Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio	VENCIMIENTO EN AÑOS		
	Uno	Más de 1	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	962,30	29.091,37	30.053,67
Acreedores por arrendamiento financiero		10.673,61	10.673,61
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Otros Acreedores	81.953,91		81.953,91
TOTAL	82.916,21	39.764,98	122.681,19

7. FONDOS PROPIOS

No existen varias clases de acciones o participaciones en el capital, ni desembolsos pendientes. La empresa, no ha establecido circunstancias específicas que hayan restringido la disponibilidad de las reservas, ni tampoco existen acciones o participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

No existen acciones ó participaciones propias en poder de la sociedad.

8. SITUACIÓN FISCAL

8.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS:

- La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

Resultado contable	107.210,50
± Impuesto sobre sociedades	35.768,17
± Ajuste por diferencias entre la consideración contable y fiscal	94,01
- Reserva de capitalización	0,00
- Reserva de nivelación	0,00
- Compensación de Bases imponibles negativas	0,00
Base imponible	143.072,68
Impuesto sobre beneficios corriente	35.768,17

MEMORIA DE PYMES

SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionados por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios por todos los conceptos impositivos. Con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Tal y como indica el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, en este apartado no se han incluido las operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se hayan efectuado en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

10. OTRA INFORMACIÓN

10.1 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Ej. 2020	Ej. 2019
Total empleo medio	8,27	9,69

10.2 No existen acuerdos de la empresa que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

10.3 Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.